



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 675.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN VI DEL AÑO 2023, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-1-

Asunción, 31 de MAYO de 2023

VISTO:

La Nota VMG N° 225/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, del Viceministerio de Ganadería (VMG); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Exp. N° 16248/2023; 14605/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota VMG N° 225/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, el Viceministerio de Ganadería (VMG) solicita aprobación vía Resolución Ministerial por la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno, en su Versión VI, año 2023 que se adjunta.

Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Buen Gobierno N° 01/2023 fue aprobada por el Presidente Titular y Alterno con los Miembros en fecha 17 de abril del 2023 el “*Código de Buen Gobierno Versión VI del año 2023*”, asentado en Acta CBG N° 01/2023.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, la Resolución CGR N° 377/16, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

Que, por Resolución N° 1927/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

Que, por Ley 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal es facultad del Titular de esta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país

Regros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 675.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN VI DEL AÑO 2023, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la actualización del Código de Buen Gobierno Versión VI del año 2023, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que consta de 42 (cuarenta y dos) páginas que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/gs



Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Regros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.